



## Sección I. Disposiciones generales

### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

**22658** *Pleno - Aprobación definitiva del expediente de suplemento de crédito núm. 5/2014 y otras modificaciones, competencia del Pleno de la Corporación, al presupuesto del Consejo Insular de Menorca del 2014*

Aprobado inicialmente, por el Pleno de esta Corporación, en sesión de carácter ordinario de 17 de noviembre de 2014, el expediente de suplemento de crédito núm. 5 al presupuesto general del Consejo Insular de Menorca 2014 y otras modificaciones presupuestarias de competencia plenaria.

Publicado el pertinente anuncio en el BOIB núm. 160, de fecha 22.11.2014, y transcurrido el plazo, de 15 días, legalmente establecido, sin que se haya presentado ningún tipo de reclamación.

De conformidad con el art. 177, en relación con el 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado el mencionado expediente, del cual se publica a continuación:

**PRIMERO.** El resumen por capítulos del presupuesto del Consejo Insular de Menorca del año en curso – a fecha de hoy, una vez aplicado el mencionado suplemento de crédito:

Presupuesto CIM 2014	Ingresos	Gastos
Cap. 1	918.298,64 €	17.900.505,66 €
Cap. 2	1.432.705,46 €	8.419.001,31 €
Cap. 3	1.410.816,00 €	1.439.310,87 €
Cap. 4	48.422.173,14 €	17.943.559,49 €
Cap. 5	206.930,68 €	445.686,05 €
<b>Subtotal ordinarios</b>	<b>52.390.923,92 €</b>	<b>46.148.063,38 €</b>
Cap. 6	0	47.728.102,42 €
Cap. 7	34.718.533,16 €	6.871.188,88 €
<b>Subtotal inversiones</b>	<b>34.718.533,16 €</b>	<b>54.599.291,30 €</b>
<b>Subtotal no financieros</b>	<b>87.109.457,08 €</b>	<b>100.747.354,68 €</b>
Cap. 8	20.797.556,40 €	584.219,19 €
Cap. 9	0	6.575.439,61 €
<b>Subtotal financieros</b>	<b>20.797.556,40 €</b>	<b>7.159.658,80 €</b>
Financiación financiera	-13.637.897,60 €	
<b>Total presupuesto</b>	<b>107.907.013,48 €</b>	<b>107.907.013,48 €</b>

**SEGUNDO.** El resumen por capítulos del presupuesto del Instituto Menorquín de Estudios del año en curso – a fecha de hoy, una vez aplicado el mencionado suplemento de crédito:

Presupuesto IME 2014	Ingresos	Gastos
Cap. 1	0,00 €	321.415,65 €
Cap. 2	0,00 €	174.782,60 €
Cap. 3	69.701,35 €	0,00 €



Presupuesto IME 2014	Ingresos	Gastos
Cap. 4	433.681,90 €	29.500,00 €
<b>Subtotal ordinarios</b>	<b>503.383,25 €</b>	<b>525.698,25 €</b>
Cap. 6	0,00 €	6.300,00 €
<b>Subtotal inversiones</b>	<b>0,00 €</b>	<b>6.300,00 €</b>
<b>Subtotal no financieros</b>	<b>503.383,25 €</b>	<b>531.998,25 €</b>
Cap. 8	28.615,00 €	0,00
<b>Subtotal financieros</b>	<b>28.615,00 €</b>	<b>0,00</b>
Financiamiento financiero	-28.615,00 €	
<b>Total Presupuesto</b>	<b>531.998,25 €</b>	<b>531.998,25 €</b>

**TERCERO.** El texto resultante de la modificación de las bases de ejecución del vigente presupuesto aprobada en este expediente, que afecta a los preceptos siguientes:

- Base de ejecución 11.2.a) con el texto siguiente:

*Transferencias entre aplicaciones de diferentes áreas de gasto (primer dígito de la clasificación por programas) excepto cuando las altas y las bajas afecten créditos de personal o del Fondo de Contingencia: son competencia del Pleno y deben tramitarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 169 TRLHL y las presentes bases de ejecución.*

- Base de ejecución 20, a la que se añade un apartado cuarto con el texto siguiente:

*El incumplimiento de las prescripciones impuestas en la base 16-14, mientras no suponga infracción a la normativa general sobre contratación, podrá convalidarse mediante el correspondiente acuerdo del Consejo Ejecutivo y no requerirá el trámite previsto para los reconocimientos extrajudiciales de crédito.*

**CUARTO.** El listado de subvenciones nominativas que se han añadido al anexo previsto en la base de ejecución 22ª, del vigente presupuesto, que a continuación se transcribe:

Órganos de gobierno (9120.4890000)

Beneficiario	Objeto	Importe
Cercle Artístic de Ciutadella	XXXVIII Premi Born de Teatre (2013)	3.000,00 €
Cruz Roja de Alaior	Gran Gala Illa de Menorca (2013)	2.500,00 €

- Deportes (3410 - diversas partidas):

Beneficiario	Objeto	Importe
Club Marítimo de Maó	Regata Panerai	18.000,00 €
Elitechip CB	Extrem Man	2.000,00 €
Elitechip CB	Trail Camí de cavalls	2.000,00 €
Asociación Biosport	Trail Fars	1.500,00 €
Peña Ciclista Ciutadella	Vuelta a Menorca (BTT)	1.500,00 €
Asociación Cicloturística	Ruta dels Fars	1.000,00 €
Asociación Cicloturística	Vuelta cicloturística	1.000,00 €
Elitechip CB	Media Maratón Ciutadella	750,00 €
Asociación Biosport	Media Maratón Fornells	750,00 €

Lo que se hace público para general conocimiento y para que tenga los efectos que correspondan, al mismo tiempo que se hace saber que





contra el acuerdo precedente, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOIB, recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, todo ello sin perjuicio de que se pueda utilizar cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho.

Todo lo anterior de acuerdo con el artículo 171 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley 29/1998, de 13 de julio, que regula la jurisdicción.

Finalmente, cabe indicar que la interposición de los recursos pertinentes no suspende la eficacia de la resolución impugnada ni interrumpe los plazos que se puedan derivar, excepto que la autoridad competente lo acuerde expresamente.

Maó, a 16 de diciembre de 2014

**LA SECRETARIA INTERINA**

Rosa Salord Olèo

